

2025: UNA ODISEA EN EL DEPORTE EN CHINA

Nadie pone en duda que durante las últimas décadas China ha cosechado una serie de extraordinarios éxitos deportivos sin precedentes. Es más, podría incluso afirmarse que el incremento de esos triunfos¹ se encuentra estrechamente ligado al de su continuo crecimiento económico.

Si bien es cierto que la celebración de los Juegos Olímpicos del año 2008 en Beijing consagraron a China como un referente mundial en la promoción del hecho y la industria deportivos, las autoridades gubernamentales se han visto obligadas a reconocer que en los últimos años los resultados del deporte chino no han alcanzado unos niveles acordes² ni con su potencialidad ni con los recursos que una inversión prácticamente ilimitada hacía prever.

A tal fin, y con el claro objetivo de alcanzar un rápido crecimiento de la industria deportiva y conseguir una modernización tan urgente como necesaria, el Gobierno Central de la República Popular China dictó el **20 de octubre de 2014** una batería de directrices³ sumamente ambiciosas, que conforman una estrategia nacional no sólo para la promoción de su práctica entre la población en general, sino también para proveerla de una suficiente dotación económica que espolee su desarrollo y consumo como eje principal de la nueva política:

“El desarrollo de la industria deportiva constituye un elemento esencial en la mejora de la calidad de vida de la población en términos de salud; al mismo tiempo, su fomento contribuye eficazmente al crecimiento económico, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, a la vez que refuerza el espíritu nacional y favorece la cohesión y competitividad del pueblo en su conjunto”.

Tan altas como esperanzadoras pretensiones de un proyecto de semejantes características prevé que a medio plazo -concretamente para finales del año 2025- más de quinientos millones (500.000.000) de ciudadanos practiquen de manera regular alguna disciplina deportiva, al tiempo que constituya un estímulo económico que alcance, en la fecha fijada, la astronómica cifra de cinco trillones de *yuanes* (5.000.000.000.000.000.-RMB), alrededor de algo más de seiscientos ochenta billones de euros (680.421.206.804.977.000.-€).

La decidida apuesta de los dirigentes chinos por alcanzar unos resultados tan mastodónticos, y nunca alcanzados hasta ahora por ninguna otra potencia mundial, se fundamenta en la descentralización del colosal y férreo dominio que hasta ahora han venido manteniendo las autoridades gubernamentales sobre la organización deportiva.

¹ Su progresivo avance queda patente: China consiguió cinco (5) medallas de oro en los Juegos Olímpicos de Seúl de 1988; dieciséis (16) metales de oro en los Juegos de Barcelona de 1992; veintiocho (28) oros en Sydney 2000; treinta y dos (32) medallas de oro en la cita de Atenas de 2004; y cincuenta y un (51) oros en Beijing.

² El ostensible crecimiento se frenó bruscamente en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 donde China “apenas” logró treinta y ocho (38) medallas de oro. Y adicionalmente, las modalidades deportivas que se disputan en equipo no terminan de despegar.

³ Véase: http://www.gov.cn/zhengce/content/2014-10/20/content_9152.htm

Pasamos a continuación a pormenorizar, de manera sucinta, las disposiciones de mayor calado y envergadura de las referidas directrices:

Salud del pueblo

Las autoridades estatales tienen la voluntad firme de crear entre la población un estilo de vida saludable mediante la práctica del ejercicio físico como medio eficaz de prevenir todo tipo de enfermedades, así como la definitiva puesta en práctica de las ya existentes "*Normas Nacionales para la Práctica del Ejercicio Físico*⁴".

Se constituye, en consecuencia, como objetivo fundamental, el incrementar la oferta de servicios y bienes de índole deportiva, mejorando, por una parte, las instalaciones, y simplificando, por otra, el engranaje burocrático que facilite la rápida obtención de las autorizaciones administrativas exigidas para la organización de actividades y eventos deportivos. Sendos aspectos alcanzan una relevancia preponderante en las nuevas disposiciones.

Creación de infraestructuras

Elaboración de un plan a largo plazo para la construcción de nuevas instalaciones e infraestructuras, que conformen una red de emplazamientos acorde con el incremento de la oferta e impulsen la práctica de disciplinas deportivas carentes aún de medios suficientes para despuntar a nivel internacional, como, por ejemplo, los deportes de invierno.

Se persigue, así mismo, la promoción e implementación de diferentes proyectos en zonas menos desarrolladas -pero no por ello menos pobladas, como las provincias con marcada personalidad agrícola-, a fin de impulsar en ellas otros medios de ocio más productivos, como el **turismo deportivo**. De esa forma, no sólo se diversificaría la oferta cultural y turística de dichas demarcaciones, sino que también se potenciaría su progreso efectivo.

Deporte base

Implementación de medidas tendentes al fomento de actividades extracurriculares entre los estudiantes de educación primaria y secundaria, que conduciría -de modo ineludible- a la intensificación y potenciación de la preparación del correspondiente personal técnico.

Se otorga a la promoción del fútbol base una importancia particular, persiguiendo, como prioridad, la obtención de resultados positivos en dicha modalidad deportiva.

Profesionalización del deporte profesional

Renovación sustancial de las principales ligas profesionales ya existentes -concretamente, las de fútbol, baloncesto y voleibol-, que gozan de una considerable popularidad entre la población.

⁴ <http://sports.sina.com.cn/o/2013-12-24/08296950437.shtml>

Las reformas se llevarán a cabo desde una perspectiva institucional, que atañe tanto a las propias ligas como a los clubes profesionales y al resto de entidades deportivas. Del mismo modo, se enfatizan –como objetivos primordiales- la preparación y profesionalización tanto de los deportistas como de los entrenadores y el resto de personal directivo.

Se persigue, en consecuencia, de manera prioritaria el incremento progresivo y gradual del nivel de las diferentes disciplinas deportivas.

Financiación: captación de capitales mediante la aplicación de incentivos fiscales

Las metas fijadas se ven favorecidas por una batería de atractivas deducciones y exenciones fiscales y tributarias encaminadas a alentar la participación de las empresas y los inversores particulares en la promoción y el desarrollo de la industria deportiva. Su participación se extiende desde la prestación de servicios sin ánimo de lucro a la producción y distribución de bienes y tecnología deportiva, la publicidad y el patrocinio de organizaciones, estadios y/o eventos deportivos, la donación de vestuario, equipamiento y materiales conexos, e, incluso, las concesiones de suelo urbano para la construcción de nuevas infraestructuras e instalaciones deportivas.

Retransmisión audiovisual

Establecimiento de una plataforma cuyo objetivo consiste, básicamente, en la optimización de la difusión de competiciones de diferentes modalidades deportivas tanto de índole nacional como internacional. Se pretende con ello la potenciación de un mayor protagonismo por parte de los ostentadores de los derechos audiovisuales de la industria deportiva y todo lo relacionado con su vertiente de espectáculo.

Ciencia del deporte

La formación académica y la innovación tecnológica se constituyen en pilares básicos de la reforma. Sirviéndose de las aportaciones de centros universitarios y otros institutos de investigación, se busca ampliar y profundizar en el conocimiento de la medicina deportiva con el loable propósito de mejorar tanto la condición física de los deportistas como su rapidez de rehabilitación en casos de lesión. Con ello se persigue, así mismo, el diseño, la elaboración, la fabricación y la comercialización de toda clase de artículos deportivos. En este sentido, cabe destacar el fortalecimiento de la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto a nivel nacional como internacional.

Cooperación internacional

Establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones deportivas y profesionales de carácter internacional con el fin impulsar intercambios encaminados a:

- i. organizar eventos internacionales;

ii. fortalecer la cooperación internacional tendente a la formación del personal de la industria deportiva, profundizar en su conocimiento y avanzar en su estudio, análisis e investigación;

iii. facilitar la apertura, el fomento e incremento de las inversiones de capital extranjero en la industria china del deporte, así como la promoción de cualesquiera otras fórmulas de cooperación encaminadas a la captación de capital social que favorezca la participación y el desarrollo de la industria deportiva.

Ley del Deporte

Como no podía ser de otra forma, toda la normativa deportiva se ha visto profundamente afectada por las directrices del Gobierno Central que venimos analizando. El número de enmiendas y derogaciones de cuantas disposiciones reglamentarias de la vigente Ley Nacional del Deporte de 1 de octubre de 1995 no se adecuen a la esbozada modernización del sector supera ampliamente los límites de una exposición como la presente.

Conclusión

A modo de cierre, ha de encomiarse la constancia y seriedad mostradas por las autoridades chinas en la búsqueda permanente de una mejora de la situación del deporte de su país, encarando con valentía las dificultades y carencias detectadas, y aportando soluciones realistas al problema de una profesionalización⁵ efectiva del sector.

A pesar de tan loables pretensiones, mucho nos tememos que una ambición tan desmesurada como ideal no vaya a superar los límites de una mera declaración de intenciones imposibles de ser llevadas a cabo en un ámbito temporal tan reducido. Por añadidura, su puesta en marcha no va a resultar, en modo alguno, sencilla, dado que todo proceso de reforma y cambio y requiere de un tiempo prudencial de ejecución. Como reza el dicho popular, las prisas no conducen nunca a ninguna parte, particularmente cuando se encuentran en juego, desempeñando un rol determinante, la asignación y distribución de recursos económicos.

Por otra parte, los objetivos marcados en la directriz no sólo orbitan alrededor de las mastodónticas cifras mencionadas. La experiencia viene demostrando hasta la saciedad que política y deporte son ámbitos que –para su efectividad- deberían mantenerse completamente aislados uno del otro. Para nadie es un secreto que, a pesar de sus declarados propósitos, el Gobierno Central de la República Popular China persigue, ante todo, la realización de intereses esencialmente políticos.

Juan Alfonso Prieto Huang

Senn, Ferrero, Asociados Sports & Entertainment, S.L.P.

⁵ Para profundizar en la materia, se recomienda la lectura de “*Estudio sobre la problemática de la Liga Profesional de Fútbol China*”, Revista Aranzadi de derecho de deporte y entretenimiento, ISSN 2171-5556, Nº 42, 2014, págs. 203-246.